



Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CUARENTA Y TRES GUIÓN DOS MIL DIECISÉIS (43-2016).
En la ciudad de Guatemala, el veintitrés de junio, del año dos mil dieciséis, siendo las once horas con veinticinco minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Jorge Mario Valenzuela Díaz, Julio René Solórzano Barrios, María Eugenia Mijangos Martínez, Mario Ismael Aguilar Elizardi y Rudy Marlon Pineda Ramírez; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente: **PRIMERO:** El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO FIRMA DE ACUERDO:** El Pleno, firma el acuerdo número 189-2016. **TERCERO:** El Pleno conoce el despacho de Secretaría General, en la siguiente forma: **1.-)** Jefe del Departamento de Presupuesto, respecto a lo ordenado por el Juzgado Décimo de Trabajo y Previsión Social, en resolución de fecha veinte de mayo del presente año, en vista que no se le han cancelado las prestaciones laborales a la licenciada Nora Liseth Torres Ramírez, informa que: **a)** No es posible solicitar al Ministerio de Finanzas Públicas, la programación financiera de un gasto para el cual no existe espacio presupuestario, tal como se ordena, en vista que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el renglón 913 Sentencias Judiciales; **b)** Se formuló un requerimiento de ampliación presupuestaria al ministerio en mención, a través de oficio DPTO-O-166-06-2016. El Pleno acuerda, darse por enterado, e instruye a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que envíe fotocopia del mismo al Juzgado Laboral que conoce la causa. **2.-)** Ingeniera Lucía Rivas Alvarado, Directora de Planificación, somete a consideración las modificaciones realizadas al Plan Operativo anual 2016-POA, para su aprobación, a efecto de ser publicado en la página web del Tribunal. El Pleno acuerda, aprobar lo solicitado. **3.-)** Jefe de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, informa el que Concejo Municipal de San José del Golfo de este departamento, incrementó de ochenta y cuatro quetzales la renta del inmueble que ocupa la Subdelegación Municipal en esa localidad, a la cantidad de seiscientos quetzales. El Pleno acuerda, autorizar el incremento a la renta del referido inmueble. **4.-)** Inspector General, remite informes de supervisión realizada en las Subdelegaciones Municipales del Registro de Ciudadanos en: **a)** Tacaná, San Marcos, el señor Mauricio Ariel Mérida Roblero: **a.1)** Hace uso indebido del inmueble destinado para uso de la Subdelegación Municipal en ese lugar; **a.2)** Aduce que los espacios son privados y se presume que el arrendamiento es elevado, por el pequeño espacio que ocupa la oficina; **a.3)** El inmueble tiene división de madera y comunica con otros ambientes; **a.4)** Tiene a su conviviente viviendo en dicho inmueble; **a.5)** Esta situación provoca el incumplimiento del contrato, porque conforme la cláusula respectiva, el mismo es para uso exclusivo de la subdelegación municipal; **b)** Coatepeque, Quetzaltenango, la señora Corina Lisbeth Portillo de León, vive en la sede de la subdelegación municipal. Además el día de la investigación, la oficina permanecía cerrada a las ocho horas con diez minutos. El Pleno acuerda, instruir a la Dirección de Recursos Humanos, que presente un informe que contenga el historial laboral del señor Mauricio Ariel Mérida Roblero, el cual será analizado por el Pleno de Magistrados. Así mismo instruye que se haga del conocimiento de todos los Delegados y Subdelegados del Registro de Ciudadanos, que las instalaciones que se utilizan como sedes del Registro de Ciudadanos no deben ser utilizadas para vivienda personal o familiar, y en aquellos casos en donde a la presente fecha los utilizan en ese sentido, se les da un plazo hasta el día treinta y uno de julio del año en curso, para que desocupen el inmueble como uso de vivienda personal. **5.-)** Señora Karla Nancy Elizabeth García Hernández, Subdelegada Municipal en San Juan Sacatepéquez, solicita se le tome en cuenta para ocupar la plaza de Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Guatemala. El



Tribunal Supremo Electoral

Pleno acuerda, que será tomada en cuenta para su oportunidad. **CUARTO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las trece horas con cinco minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.

The block contains five handwritten signatures in black ink. On the left side, there are three signatures: a small one at the top, a large and complex one in the middle, and another one below it. On the right side, there are two signatures: one at the top and a larger one below it.